



La Serena

LA SERENA, 16 MAY 2022

DECRETO N° 1024 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos para el proceso de licitación pública ID 2450-115-LE22, denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO"; El acta de evaluación de mayo de 2022, que propone declarar desierta la licitación ID 2450-115-LE22; El correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el Decreto Alcaldicio que declara desierta la licitación ID 2450-115-LE22; El Decreto Alcaldicio N°954, de fecha 06 de mayo de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes en el proceso de la licitación pública ID 2450-115-LE22; El correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el Decreto Alcaldicio que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes en el presente proceso; El Decreto Alcaldicio N°891, de fecha 27 de abril de 2022, que llama al proceso de licitación pública ID 2450-115-LE22, denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO"; El correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones otorgando V°B° a los antecedentes administrativos de la licitación ID 2450-115-LE22, segundo proceso; El correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el Decreto Alcaldicio que declara inadmisibles las ofertas de la licitación pública ID 2450-99-LE22, denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO"; El acta de evaluación del mes de abril de 2022; El correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones otorgando V°B° al acta de evaluación del mes de abril de 2022; El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la revisión del acta de evaluación del mes de abril de 2022; El Decreto Alcaldicio N° 722, de fecha 08 de abril de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes y modificaciones que indica; El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 01 de abril de 2022, que llama a la licitación pública ID 2450-99-LE22, denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR

COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL” y que designa al evaluador; El correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el Decreto Alcaldicio que llama a la licitación pública ID 2450-99-LE22 y que designa al evaluador; El correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, otorgando VºBº a los antecedentes administrativos de la licitación ID 2450-99-LE22; Los correos electrónicos de fecha 29, 28 y 14 de marzo de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, con observaciones subsanadas; El correo electrónico de fecha 29, 16 y 7 de marzo de 2022, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación a don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, con observaciones a los antecedentes; El correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2022, de don Gonzalo Chamblas Serrano, Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la revisión de los antecedentes; El correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, de don Patricio Alcayaga Dorta, Departamento de Modernización y TIC`S, designando al funcionario evaluador; El Ord., N°02-00050/2022, de don Patricio Alcayaga Dorta, Administrador Municipal (S), a doña Verónica Bravo Vallejos, Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar requerimiento emitido por el Departamento de Modernización y Tic`s; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°0123/2022, de fecha 09 de febrero del año 2022, del Secretario Comunal de Planificación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N°024/2022, de fecha 09 de febrero de 2022; El Ord N° 020100-027/2022, de fecha 31 de enero de 2022, de don Patricio Alcayaga Dorta, Departamento de Modernización y TIC`S, a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, solicitando la imputación presupuestaria y licitación respectiva adjuntando antecedentes respectivas; El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; La Directiva de Contratación Pública, “Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus COVID-19; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 891, de fecha 27 de abril de 2022, se llama a licitación pública ID 2450-115-LE22, denominada “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO”, aprobándose las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados u obtenidos por el Departamento de Adquisiciones.
2. Que, mediante el correo electrónico, de fecha 11 de mayo del año 2021, el Departamento de Adquisiciones, solicitó la emisión del Decreto Alcaldicio que declara desierta la Licitación Pública ID 2450-115-LE22, ante la inexistencia de ofertas.
3. Que, revisados los antecedentes y el sistema de información, se advierte que en el proceso no hubo oferentes, tal como consta en la Resolución de Acta de Deserción, de fecha 10 de mayo del año 2022, que señala: “Esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta”.
4. Que el artículo 9 de la ley N° 19.886, “Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios”, establece que: “Se declarará desierta una licitación **cuando no se presenten ofertas**, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública ID 2450-115-LE22, denominada: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD O SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO DE IGUALES O EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS Y SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO", por cuanto no se presentaron oferentes, según da cuenta la Resolución del Acta de Deserción de fecha 10 de mayo de 2022, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
2. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, cúmplase, publíquese en www.mercadopublico.cl y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Doña Verónica Bravo Vallejos - Departamento de Adquisiciones
- Doña Cinthya Muñoz Mejías - Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Don Patricio Alcayaga Dorta - Departamento Modernización y TIC'S
- Don Johany Contreras Briceño- Evaluador
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo

LHG/HLMV/BSV/CNM